



CONSORCIO CIRCUITO
DE VELOCIDAD DE ALBACETE
(REGISTRO RESOLUCIONES/DECRETOS)
IN : 001456 / FECHA: 17/10/2016
HORA : 12:18:38

Albacete, 5 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 65/2016

17/10

OBJETO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.- Vista la Resolución de esta Presidencia nº 60, de fecha 20 de Septiembre de 2016 en que se aprobó la clasificación de ofertas presentadas y se requería para que aportara documentación al licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa, clasificado en primer lugar, en relación con el contrato de servicio que a continuación se indica; considerando que éste, en el plazo de 10 días hábiles concedido, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaración de no estar obligado al pago del IAE y la garantía definitiva exigida; de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Presidencia en la Disposición adicional segunda del mencionado Real Decreto Legislativo:

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

1.- Adjudicar el contrato del servicio que se relaciona a continuación, al contratista que se señala:

ANUALIDAD: 2016

Nº SERVICIO: 3

CÓDIGO: 2016000003

DENOMINACIÓN SERVICIO: Servicio de portería y control de accesos en el Circuito de Velocidad de Albacete

EMPRESA ADJUDICATARIA: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EMPLEDIS S.L.

NIF: B02228203

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN (INCLUIDO I.V.A.): Precio laborable diurna: 10,89 € y precio laborable nocturna, festivo diurna y festivo nocturna 12,70 €, hasta un presupuesto máximo de 92.000,00 €

2.- Se hace constar que la anterior adjudicación se realiza considerando el acta de valoración y clasificación de ofertas que realiza la Mesa de Contratación en el indicado procedimiento, aprobada por la Resolución de esta Presidencia a que se refiere el Objeto del presente, y a favor del licitador clasificado en primer lugar, titular de la oferta más económica.

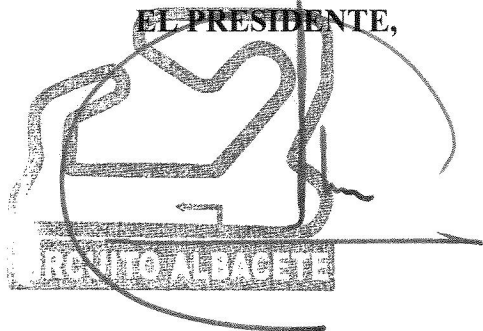
3.- Requerir al contratista adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la presente resolución, advirtiéndole que, de no formalizarse dentro de plazo por causas a él imputables, se podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional en su caso exigida.

4.- Hacer constar que el contrato se perfecciona con su formalización.

5.- Aprobar la liquidación de Tasas por la inserción de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, que será a cargo de la Empresa adjudicataria, por el importe de 216,45 €, que deberá abonar mediante el procedimiento indicado en dicha Liquidación, y de acuerdo con la notificación que se practicará en su momento, con expresa indicación de los plazos para su ingreso, conforme a la normativa establecida en la legislación tributaria. **El ingreso de la tasa se efectuará, previa notificación, en la cuenta corriente restringida de ingresos, para el cobro de las tasas por publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, nº 2105 1000 24 1290020152, Banco de Castilla La Mancha, Plaza Gabriel Lodares, 1, 02001 Albacete, indicando en el concepto el código de 14 dígitos que se facilitará con la liquidación.**

6.- Decidir que la presente resolución se notifique a los licitadores y se publique en el perfil de contratante del órgano de contratación.

EL PRESIDENTE,



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Se me entrega con esta fecha, suscrito por la Presidencia, y se registra, para su transcripción, con el número indicado.

EL SECRETARIO,

